



Montevideo, 22 de marzo de 2019.

R. de D. 101/2019

Acta 1036

EE2019-67-001-000151

VISTO: la petición formulada por el Lic. Leonardo Rodríguez Maglio de ampararse en el artículo 14 de la Ley N° 15.913 a los efectos de que se le concediera la bonificación prevista en el citado artículo para su libro: “ La filosofía popular y regeneradora del magnánimo José Artigas” en su segunda edición de autor.

RESULTANDO: Que la solicitud fue realizada acorde a lo dispuesto por la normativa aplicable en cuanto a que los ejemplares en éste caso fueron remitidos por su autor.

CONSIDERANDO: I) Que según Informe de la Unidad de Comercialización (UCOM) y dictamen de la División Asesoría Jurídica, acorde a la normativa vigente, correspondería otorgar la bonificación del 50% de descuento sobre la tarifa postal vigente para los impresos con un máximo de 500 ejemplares. **II)** Que de ésta forma se está cumpliendo con uno de los objetivos de la política nacional del libro; estimular la producción y comercialización de libros a fin de satisfacer a través de su abaratamiento, las necesidades culturales y educativas de la población

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Unidad de Comercialización, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el artículo 30 de la Constitución de la República, y art. 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar al Lic. Leonardo Rodríguez Maglio la bonificación solicitada del 50% de descuento sobre la tarifa postal vigente para los impresos con un máximo de 500 ejemplares.
- 2) Poner en conocimiento de la Red Nacional Postal la bonificación conferida a los efectos de realizar la imposición de los libros en la sucursal de Piriápolis, identificando en la cubierta de los envíos la normativa en la cual se ampara la reducción de las tarifas postales.
- 3) Pasen estas actuaciones a la Unidad de Comercialización para la notificación pertinente.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL